

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 10.964 · 1990

LEY 10.964

Boletín Oficial, 30 de octubre de 1990 · 2 artículos

Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 10.964

LEY 10964

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY

ARTÍCULO 1°. Prorrógase por el término de dieciocho (18) meses, a partir del día 21 de junio de 1990, el plazo establecido por el artículo 25° de la Ley 10.205 -texto según ley 10.340-, que fuera ampliado por las Leyes 10.521 y 10.759.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.



VEREDICTA LEYES

Ley 10.964. Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).